

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0346/2021
FECHA
24-11-2021
ROL S.I.I
4053-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente _ S.R.D.E.-Art.5.2.5./5.2.6. N° 2021/4682
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. ART. 5.1.4 / 5.1.6 N° 2018/8228
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a RESIDENCIAL COLECTIVO
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA BOTROLHUE N° 1504
 Lote N° G-1 Manzana - Localidad o Loteo TEMUCO
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 5.170,83 m2, y las obras de mitigación contempladas en el
IVB "CONDOMINIO BELO HORIZONTE" que fueron EJECUTADAS, según consta en
 (ESTU - IMV - IVB) ORD.N°316 de fecha 11-06-2021
 (Documento o Tipo de Garantía)
 2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N° 2 DE 1959 -
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos
 de la autorización: _____
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : CONDOMINIO BELO HORIZONTE

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA		76.152.061-k	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARCELO ABURTO HABERT			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AVENIDA BOTROLHUE		1504	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO		45 2647178	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA RENOVACION DE PODERES PLAENGE CHILE LIMITADA		DE FECHA 09-02-2021	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JORGE ENRIQUE NOVOA CARRILLO	18.909.331-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ROBERTO STOCKER LAGOS	6.509.978-0	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
PATRICIA MARTINEZ MANQUILEF	16.633.787-9	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-----	----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA	39-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	0546	15-03-2019	18145.23
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	PE-0415/2021	FECHA	18-03-2021
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE
PARTE A RECIBIR			5170.83
			DESTINO
			RESIDENCIAL COLECTIVO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	PATRICIA MARTINEZ MANQUILEF	ESSSI S.A.	S/N°	20/05/2021 02/08/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGU de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	RODRIGO SCHEUERMANN - RIGOBERTO MELLA - RAUL BUSTOS - JOSE FLORES	SEC	VER NOTAS N°7 - N°8	VER NOTAS N°7 - N°8
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	CLAUDIO RIFFO HUNTER	-----	0001/0002	AGOSTO 2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	PATRICIA MARTINEZ MANQUILEF	VER NOTAS N°9 y N°10	VER NOTAS N°9 y N°10	VER NOTAS N°9 y N°10
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN JOSE SILES CARVAJAL	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	5893	29/10/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (cuando corresponda)	RODRIGO SCHEUERMANN	SUBTEL	CRPI/14645384404723903/R-2	24/04/2021

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGU)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREM: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino RESIDENCIAL COLECTIVO, correspondiente a las ETAPAS 1 y 2A del proyecto "CONDOMINIO BELO HORIZONTE", por una SUPERFICIE EDIFICADA de 5.170,83 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-0546/2019 de fecha 15/03/2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-3121/2019 de fecha 23/12/2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°0415/2021 de fecha 18/03/2021, Resolución N°287/2020 de fecha 04/12/2020, Resolución N°76/2021 de fecha 15/04/2021, Resolución N°154/2021 de fecha 08/07/2021 y Resolución N°158/2021 de fecha 12/07/2021 y según detalle adjunto a la solicitud de recepción, suscrito por el arquitecto responsable Sr. Jorge Novoa Carrillo:

ETAPA 1

- 16 VIVIENDAS, SUPERFICIE EDIFICADA: 1.762,10 M2

- 01 PORTERIA, SUPERFICIE EDIFICADA: 133,66 M2

- SUPERFICIE TOTAL ETAPA 1: 1.895,76 M2

ETAPA 2A

- 25 VIVIENDAS, SUPERFICIE EDIFICADA: 3.275,07 M2

- SUPERFICIE TOTAL ETAPA 2A: 3.275,07 M2

2. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación se acoge al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C. y sólo considera el área definida y solicitada por el arquitecto responsable Sr. Jorge Novoa Carrillo.-

3. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación, cuenta con INFORME DE REVISIÓN DE RECEPCIÓN RE-N°34/2021(Actualizado) de fecha 16-11-2021, emitido por la Revisora Independiente Sra. María Elena Harcha.-

4. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación, cuenta con INFORME COMPLEMENTARIO DE REVISIÓN INDEPENDIENTE (Actualizado) N° 36/2021 de fecha 19-11-2021, emitido por la Revisora Independiente Sra. María Elena Harcha.-

5. Cuenta con Resolución N°314/2021 de fecha 24/11/2021, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, referida a modificaciones acogidas al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.-

6. Las obras de urbanización y el Lote G-1, donde se ubica la edificación, se encuentran recepcionados según consta el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0015/2021, de fecha 12/10/2021, archivado en Carpeta de Subdivisión N° 44/2014.-

7. Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior - TE1, que se adjuntan a la presente recepción:

- N° 2406041 (28/05/2021)
- N° 2404634 (26/05/2021)
- N° 2404918 (27/05/2021)
- N° 2407601 (01/06/2021)
- N° 2404919 (27/05/2021)
- N° 2406777 (31/05/2021)
- N° 2404920 (27/05/2021)
- N° 2407590 (01/06/2021)
- N° 2458104 (19/08/2021)

8. Certificados de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, que se adjuntan a la presente recepción:

- N°2457539 (18/08/2021)
- N°2451257 (04/08/2021)
- N°2446524 (29/07/2021)

9. Informes de Laboratorio IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

- N°1.491.033-1 (11/06/2020)
- N°1.490.914-1 (23/04/2020)
- N°1.491.301-1 (23/07/2020)
- N°1.491.147-1 (30/06/2020)
- N°1.490.523-1 (18/03/2020)
- N°1.491.418-1 (07/08/2020)
- N°1.490.728-1 (06/04/2020)
- N°1.491.045-1 (15/04/2020)
- N°1.491.581-1 (31/08/2020)
- N°1.490.774-0 (09/04/2020)
- N°1.491.208-1 (08/07/2020)
- N°1.491.181-1 (06/07/2020)

10. Informes de Laboratorio INLABS LTDA., de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

- N°16861/2020 (30/04/2020)
- N°16250/2020 (11/03/2020)
- N°16858/2020 (30/04/2020)
- N°16860/2020 (30/04/2020)
- N°18995/2020 (22/12/2020)
- N°16859/2020 (30/04/2020)
- N°16910/2020 (06/05/2020)

11. Cuenta con ORD. N° 534/2021, de fecha 18/10/2021, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual acusa recibo del Plan de Evacuación, correspondiente al Condominio Belo Horizonte, ubicado en calle Avenida Botrolhue N°1504, comuna de Temuco.-

12. Cuenta con Certificado N° 5893 de fecha 29/10/2021, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras de Pavimentación y Aguas Lluvias del proyecto N°19-6280, "Pavimentación Camino a Botrolhue frente a Condominio Belo Horizonte", incluyendo pavimentación de los accesos vehiculares al condominio Belo Horizonte, comuna de Temuco.-

13. Cuenta con Permiso de Edificación N° PE-0546/2019 de fecha 15/03/2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-3121/2019 de fecha 23/12/2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°0415/2021 de fecha 18/03/2021 y Resolución N°76/2021 de fecha 15/04/2021, reducidos a escritura pública.-

14. Cuenta con INFORME FAVORABLE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RIT, CONDOMINIO BELO HORIZONTE – ETAPA 1 e INFORME FAVORABLE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RIT, CONDOMINIO BELO HORIZONTE – ETAPA 2A, emitidos por el instalador y proyectista de telecomunicaciones, Sr. Rodrigo Scheuermann Lagos.-

15. Cuenta con REGISTRO DE MEDICIONES REDES ALÁMBRICA COAXIAL Y ALÁMBRICA FIBRA ÓPTICA CONDOMINIO BELO HORIZONTE ETAPA 1 y REGISTRO DE MEDICIONES REDES ALÁMBRICA COAXIAL Y ALÁMBRICA FIBRA ÓPTICA CONDOMINIO BELO HORIZONTE ETAPA 2A, ambos de fecha 19/11/2021, emitidos por el Sr. Rodrigo Scheuermann Lagos.-

16. Cuenta con CERTIFICADO REGISTRO PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI N°CRPI/1327384404723903/R-1 de fecha 25/04/2019, emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.-

17. Cuenta con CERTIFICADO REGISTRO PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI N°CRPI/14645384404723903/R-2 de fecha 20/04/2021, emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.-

18. Cuenta con Declaraciones Juradas emitidas por el arquitecto JORGE NOVOA CARRILLO R.U.T.: 18.909.331-4, el constructor PATRICIA MARTINEZ MANQUILEF R.U.T.: 16.633.787-9 y el representante legal del propietario MARCELO ABURTO HABERT R.U.T.: [REDACTED] en las cuales se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N°2021/4682, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.-

19. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto JORGE NOVOA CARRILLO R.U.T.: 18.909.331-4, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.-

20. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N°2021/4682, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436- Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el permiso de edificación, sus modificaciones y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.-

21. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436 - Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

22. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

23. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.

24. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

25. Carpeta de Construcción N°601/2019 - N°3263/2019 -N°429/2021. Solicitud N°2021/4682



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

CAT